

El Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 71, párrafos tercero y cuarto, de la Ley Federal de Competencia Económica, amplía por primera vez el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente DE-009-2016, por un periodo adicional de ciento veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente, esto es, a partir del veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis. Lo anterior, toda vez que le es necesario a esta Autoridad Investigadora continuar con el análisis de la información que ha obtenido a lo largo de la investigación, realizar actuaciones adicionales, así como allegarse de mayor información sobre los hechos que se investigan en el expediente en cuestión, a efecto de poder cumplir con el objeto de garantizar la libre competencia y concurrencia.

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.